



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°.0102/2015-MPL.

Lambayeque Setiembre 29 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 055-15-REGPOLAMB/DIVPOL-LAMB/COMSEC.OLMOS"B", el Comisario Cmdte PNP Julio Vásquez Guevara, solicitó Licencias de conducir vehículo menor para el personal Oficial y Sub Oficial PNP como son: 1) Cmdte PNP Vásquez Guevara Julio, Mayor PNP Sánchez Canales Juan Carlos Martín, SOB PNP Gamarra Muro José Martín, SOB PNP Santisteban García Víctor, SO2 PNP Gayoso Acosta César Alexander, SO2 PNP Sandoval Terrones Harrinson Norvel, SO3 PNP Sandoval Terrones Antoni, SO3 PNP Quispe Ayala José Eudomar y SO3 PNP Huachin Garriazo Ervin Mark, los mencionados efectivos policiales prestan servicio en la CPNP Olmos, teniendo la necesidad de realizar patrullaje motorizados dentro de dicha jurisdicción.

Que, mediante Informe Legal N° 01063/2015-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica informa que el inc. b) del artículo 60° del Decreto Legislativo N° 776 "Ley de Tributación Municipal" establece que para la supresión de tasas y contribuciones, las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal y teniendo en cuenta que las Municipalidades también gozan de autonomía para administrar sus bienes y rentas, conforme lo señala el artículo 55 de la Ley Orgánica de Municipalidades, sin embargo es el Consejo Municipal el encargado de autorizarlo, por lo cual dicha petición debe ser sometida a debate del pleno.

Que, mediante Dictamen emitido por la Comisión de Tránsito, Vialidad y Transportes, el Regidor Ing. César Zeña Santamaría, los señores regidores opinaron que se otorgue la licencia de conducir para el personal de la Policía Nacional de la CPNP Olmos, previa presentación de requisitos, exonerándose solamente del pago por trámite de lo solicitado: 1) Certificado Médico Psicosomático; 2) Copia de DNI; 3) 02 fotos tamaño carnet; 4) 01 mica A4 y 5) Aprobación de exámenes de conocimiento y manejo.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Novena Sesión Ordinaria de fecha 24 de Setiembre del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD.

SE ACORDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL

María Antonia Necasud Rivas

RECIBIDO 07 OCT 2015



PAG. 002

A.C. N° 0102/2015

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de otorgamiento de licencia de conducir para el personal Oficial y Sub Oficial PNP: Cmdte PNP Vásquez Guevara Julio, Mayor PNP Sánchez Canales Juan Carlos Martín, SOB PNP Gamarra Muro José Martín, SOB PNP Santisteban García Víctor, SO2 PNP Gayoso Acosta César Alexander, SO2 PNP Sandoval Terrones Harrinson Norvel, SO3 PNP Sandoval Terrones Antoni, SO3 PNP Quispe Ayala José Eudomar y SO3 PNP Huachin Garriazo Ervin Mark, efectivos policiales que prestan sus servicios en la CPNP Olmos, previa presentación de requisitos, exonerándose solamente del pago por trámite de lo solicitado: 1) Certificado Médico Psicosomático; 2) Copia de DNI; 3) 02 fotos tamaño carnet; 4) 01 mica A4 y 5) Aprobación de exámenes de conocimiento y manejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, y el Área de Tránsito, Vialidad y Transportes, a fin de que adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Interesados
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Gerencia Administración Financiera
Gerencia Administración Tributaria
Sub Gerencia Control Urbano Acondicionamiento Territorial
Área Transportes, Vialidad y Tránsito
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO INSTITUCIONAL

Abelardo Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 07 OCT 2015